



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00502-00
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.180-7
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PEÑA PINZÓN C.C. 91.273.951

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con nuevo requerimiento a las partes por controversia en la entrega de títulos de depósitos judiciales. Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que los extremos procesales en el presente asunto no dieron cumplimiento a lo señalado en providencia del 17 de octubre hogaño, respecto a indicar conjuntamente a nombre de quién se elaboran los títulos de depósitos judiciales existentes a la fecha y si la entrega es compartida manifestar expresamente el valor correspondiente a cada una de las partes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a los extremos procesales para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, alleguen memorial aclarando y ratificando al Despacho, de manera unificada a nombre de quién se elaboran los títulos judiciales existentes a la fecha, y en caso de manifestar la entrega conjunta, deberán indicar expresamente el valor a entregar a cada uno, so pena de NEGAR la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 152 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de octubre de 2023

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9a713b1f858b0857f1cd58d6f2d1aec5423ae7befff5f82f289dad7eb353ac**

Documento generado en 27/10/2023 12:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>